

DECRETO N°: 890

TEMUCO: 05 MAR. 2025

VISTOS :

1. La renovación del contrato: "Servicio de Monitoreo de Aguas Superficiales Subterráneas y Manejo Post Vertedero Boyeco", celebrada entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería en Soluciones Ambientales SpA por escritura pública de fecha 10 de enero del año 2025.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la renovación del contrato: "Servicio de Monitoreo de Aguas Superficiales, Subterráneas y Manejo Post Vertedero Boyeco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería en Soluciones Ambientales SpA, rol único tributario N° 76.453.951-6 por escritura pública de fecha 10 de febrero del año 2025.
2. La renovación del contrato será de 12 meses contados desde el día 23 de enero del año 2025.
3. Por la ejecución del servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$182.055.720, I.V.A incluido.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MMA/cpp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Prestador
- Oficina de Partes

3065193

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 727 /2025

PRIMER BIMESTRE AÑO 2025

RENOVACIÓN DE CONTRATO: "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y MANEJO POST CIERRE VERTEDERO BOYECO, LÍNEA NÚMERO UNO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SpA

Mcl/MMA/cbp*****

EN TEMUCO, República de Chile, a diez de Febrero del año dos mil veinticinco. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en la comuna de Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SpA**, en adelante "la Prestadora", rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y uno guión seis, representada por don **MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en la ciudad y comuna de Temuco, [REDACTED] quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:



PRIMERO. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número mil sesenta y cuatro de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y se llamó a Propuesta Pública número trescientos cinco guión dos mil veintitrés, denominada "Servicio de monitoreo de aguas superficiales, subterráneas y manejo post Cierre Vertedero Boyeco". Por Decreto Alcaldicio número mil doscientos treinta y nueve de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés la referida Propuesta Pública, específicamente la Línea número uno: "Mantención de la Integridad de la Cobertura Final; Mantención y Control del Sistema de intercepción de Escorrentías Superficiales; Mantención y Reparación del Cierre Perimetral; Mantención y Operación del Sistema de Control de Lixiviados y Mantención y Operación del Sistema de Manejo de Biogás", fue adjudicada a la empresa Ingeniería en Soluciones Ambientales SpA. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura pública de fecha ocho de enero del año dos mil veinticuatro, aprobado por decreto alcaldicio número trescientos cincuenta y cuatro de fecha veintidós de enero del mismo año. **SEGUNDO:** En este acto y por medio del presente instrumento, las partes convienen renovar el contrato referido en la cláusula precedente por el termino de doce meses contados desde el veintitrés de enero del año dos mil veinticinco. **TERCERO:** Las características, condiciones, lugar y otras exigencias con las cuales se ejecutarán los servicios motivo del presente contrato, se encuentran definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número trescientos cinco guion dos mil veintitrés, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTO:** La Municipalidad pagará a la contratista la suma única y total de ciento ochenta y dos millones cincuenta y cinco mil setecientos veinte pesos, impuestos incluidos, suma que será pagada conforme lo establecido

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



en el artículo número veintisiete de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública. **QUINTO:** El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago o pagos, teniendo los valores respectivos carácter de indemnización. **SEXTO:** A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la contratista, éste hace entrega de Prorroga de Certificado de Fianza de ProGarantía S.A.G.R., número de Folio F Fcero0 cero cinco nueve siete cero ocho por la suma de nueve millones ciento dos mil setecientos ochenta y seis pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de inicio el día veinte de enero del año dos mil veinticinco y fecha de vencimiento el día primero de mayo del año dos mil veintiséis. **SEPTIMO:** La Municipalidad de Temuco aplicara las multas establecidas en el artículo veintiséis punto uno de las bases administrativas, de acuerdo al detalle y monto fijado en la citada disposición. **OCTAVO. DOMICILIO, MANDATO Y GASTOS:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la contratista. **NOVENO:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número cinco mil doscientos ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro. La personería de don **MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE** para representar a



INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SpA, consta en escritura pública de constitución de sociedad por acciones de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, otorgada ante doña María Ignacia Vásquez Arango Notario Público suplente del titular don Carlos Alarcón Ramírez, anotada en el Repertorio bajo el número ocho mil doscientos cincuenta y ocho del año dos mil dieciséis. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número setecientos veintisiete.--

----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia del Fe:



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]

MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE
 En Rep. **INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SpA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
 DE SU ORIGINAL
 FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 17 FEB 2025

